

**Expte.:** eAJ-0129/2022

**Asunto:** Licitación de un Servicio de recogida, transporte, distribución y entrega de mensajería, correspondencia y paquetería en el ámbito local, regional, nacional e internacional para Promotur Turismo Canarias S.A. Procedimiento Abierto sujeto a regulación armonizada y Tramitación Ordinaria.

**ACTA SEGUNDA DE LA SESIÓN NO PÚBLICA CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO ABIERTO Y DE TRAMITACIÓN ORDINARIA RELATIVO A UN SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE MENSAJERÍA, CORRESPONDENCIA Y PAQUETERÍA EN EL ÁMBITO LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A, COFINANCIADO CON EL FONDO EUROPEO REGIONAL DE DESARROLLO (FEDER) Y/O CON EL FONDO REACT-EU (FONDOS "NEXT GENERATION EU").**

El día 13 de abril de 2023 a las 09:46 horas, en **acto no público**, previamente anunciado el día 10 de abril por la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) y empleando un sistema mixto presencial y por videoconferencia (*Microsoft Teams*), se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación designados en virtud de Resolución de la Consejera Delegada de esta entidad de 24 de febrero de 2023.

Componen esta Mesa de Contratación los siguientes miembros:

	Nombre y Apellidos	Cargo en la empresa	Área o departamento de responsabilidad
<b>Presidente</b>	Dº José Juan Lorenzo Rodríguez	Director-Gerente	-
<b>Secretaria</b>	Dª Naiara Cambil Yepes	Técnico-Asesor Jurídico	Asesoría Jurídica, Contratación y Recursos Humanos
<b>Vocal jurídico</b>	Dª Catalina Suárez Romero	Jefa	Asesoría Jurídica, Contratación y Recursos Humanos
<b>Vocal financiero</b>	Dº José A. Alemán Ramírez	Jefe	Contabilidad
<b>Vocal técnico</b>	Dª Juan F. Hiemenz de la Torre	Jefe	Ferías
<b>Vocal Técnico</b>	Dº Alberto Ávila García	Dtor.	Proyectos de Comunicación de Marketing

Se comprueba la asistencia presencial y por videoconferencia (*Microsoft Teams*) de todos los miembros de la Mesa de Contratación indicados *ut supra*, que han sido previamente notificados por correo-e electrónico en fecha de 10 de abril de 2023 que obra al expediente, por lo tanto, se acredita que existe el *quórum* necesario para la válida constitución de la Mesa, de conformidad con el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP/2017) y 21.7 del Reglamento General de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo que resulte de aplicación (Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo), así como analógicamente, el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, de modo que se deja constancia en Acta Primera que se convoca y constituye dicha Mesa con el fin de llevar a cabo las actuaciones establecidas en la cláusula núm. 16.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) para todos los lotes establecidos en este procedimiento abierto y de tramitación ordinaria, que se incoa a través del portal de licitación de esta entidad, según las atribuciones conferidas en la cláusula núm. 15.1 del mismo pliego en relación con el artículo 157.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP/2017).

Igualmente, se deja constancia en Acta primera que los miembros de la Mesa han declarado en documentos individuales que obran en el expediente, y previamente a la celebración de esta reunión, **no estar afectados por ningún conflicto de intereses** en relación con la evaluación de las ofertas presentadas al procedimiento señalado que pudiera parecer que comprometiera su imparcialidad e independencia en el contexto de esta licitación, dando así cumplimiento, además de lo establecido en la cláusula núm. 3.1 *in fine* del PCAP y los artículos 24 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública, 64 y 71.1 g) de la LCSP/2017.

El Presidenta de la Mesa toma la palabra informando que la presente licitación se instruye al objeto de contratar un Servicio consistente en la recogida, transporte, distribución y entrega de mensajería, correspondencia y paquetería en el ámbito local, regional, nacional e internacional para esta mercantil pública; a través de un Procedimiento Abierto, regulado en los artículos 156 y siguientes de la LCSP/2017; y cuya tramitación se realiza de forma ordinaria.

La presente licitación se fracciona en **dos (2) lotes**, constituyendo los siguientes:

LOTE	OBJETO
1	Transporte, mensajería y paquetería en el ámbito urbano, intrainsular e interinsular
2	Transporte, mensajería y paquetería en el ámbito nacional (excepto urbano, insular e interinsular) e internacional

Para la totalidad de los lotes se dispone un presupuesto base de licitación que asciende a doscientos sesenta y siete mil ciento ochenta y cinco euros y veintisiete céntimos de euro (267.185,27 €), impuestos incluidos, sin perjuicio del desglose específico que corresponde a cada lote en virtud de las cláusulas núm. 6.1.1 y 6.1.2 del PCAP.

El valor estimado acumulado del contrato por todos los lotes asciende a un importe total de trescientos sesenta y dos mil setenta y tres euros y cincuenta céntimos de euro (362.073,50 €). De conformidad con el apartado 1º del art. 101 de la LCSP/2017, en el valor estimado de este contrato no se incluye el I.G.I.C, aunque se cuantifican las prórrogas y modificaciones que en su caso pudieran acordarse. En cuanto a su determinación, se fundamenta en el estudio económico realizado sobre los precios de mercado y los servicios similares anteriormente prestados, con relación al volumen medio de utilización de los servicios objeto de contratación que se efectúan por esta entidad, incluyendo los costes que se derivan de la ejecución material de las prestaciones y las necesidades extraordinarias o actuaciones de urgencia que se deben acometer; todo ello teniendo en cuenta, además, el incremento en un 12,7% del IPC desde 2016 hasta enero de 2022 y del 7,6% hasta febrero de 2022 conforme a la última nota de prensa del INE.

En consideración del valor estimado acumulado antes descrito, la presente contratación **está sujeta a regulación armonizada**, visto que el artículo 22.1 letra b) de la LCSP/2017, que adapta lo previsto en la Orden HFP/1499/2021, de 28 de diciembre, del Ministerio de Hacienda sobre las actualizaciones operadas respecto a los límites cuantitativos legales de los contratos sujetos a regulación armonizada a partir del 1 de enero de 2022 y sucesivamente en tanto continúe vigente, dispone específicamente que *"están sujetos a regulación armonizada los contratos de servicios cuyo valor estimado sea igual o superior a las siguientes cantidades ... b) 215.000 euros, cuando los contratos hayan de adjudicarse por entidades del sector público distintas a la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos o las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social"*.

Con la venia del Presidente, la Vocal con funciones relativas al asesoramiento jurídico para la mesa, continúa explicando las características y condiciones de la contratación de cada lote, indicando que el plazo máximo de ejecución común será de cuatro (4) años a contar desde el día que se estipule en el contrato, pudiendo ser prorrogado por un (1) año adicional hasta alcanzar el máximo de duración previsto para este tipo de contratos caracterizados por prestaciones periódicas, según el artículo 29.2 de la LCSP/2017.

Asimismo, informa que el recurso al procedimiento abierto se justifica en la medida que éste constituye el procedimiento ordinario para la adjudicación de cualquier licitación, sin olvidar el procedimiento restringido, según lo dispuesto en el artículo 131.2 de la LCSP/2017.

En este procedimiento, es órgano de contratación unipersonal la Consejera Delegada de esta entidad, a tenor de las facultades instituidas por el Consejo de Administración de

esta entidad de fecha 03 de octubre de 2019 en relación con el art. 12º de los estatutos vigentes de Promotur Turismo Canarias S.A para actuar en representación de esta entidad y celebrar contratos en su nombre sin límite alguno, teniendo atribuidas, por tanto, el conjunto de prerrogativas expresamente previstas en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares y que se sujetan a los límites, efectos y requisitos señalados en él para su ejercicio.

Se recuerda que la presente licitación tiene exclusivamente carácter electrónico, debiendo ser presentadas las ofertas de los licitadores obligatoriamente de forma telemática a través del Portal de licitación electrónica que emplea Promotur Turismo Canarias S.A como herramienta informática homologada para la gestión automatizada de sus licitaciones, con vinculación mediante interconexión o agregación de información a la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP).

Hechas estas consideraciones, se invita a los miembros de la Mesa a que manifiesten cualquier duda, cuestión u objeción en relación con la presente licitación, no formulándose pregunta o solicitud de aclaración alguna por los miembros de la Mesa.

Seguidamente, la Vocal con funciones de asesoramiento jurídico hace constar que, concluido el plazo de presentación de ofertas el pasado 29 de marzo de 2023 a las 23:59 horas, **no se ha recibido ninguna oferta para ninguno de los lotes** establecidos en el Servicio de recogida, transporte, distribución y entrega de mensajería, correspondencia y paquetería en el ámbito local, regional, nacional e internacional.

Conforme a una interpretación a *sensu contrario* de la cláusula núm. 16.8 del PCAP, “**No podrá declararse desierto ninguno de los Lotes licitados siempre que, respecto al Lote concernido, exista alguna proposición que resulte admisible con arreglo a las condiciones exigidas en el presente Pliego y en el de Prescripciones Técnicas (...)**”.

La Mesa de Contratación, a la vista de las circunstancias expuestas y con base al principio de simplificación procedimental, propone que por el órgano de contratación se adopte el siguiente **acuerdo**:

**I.- DECLARAR desierto el Lote 1** correspondiente al “Transporte, mensajería y paquetería en el ámbito urbano, intrainsular e interinsular” dentro del Procedimiento Abierto relativo al Servicio de recogida, transporte, distribución y entrega de mensajería, correspondencia y paquetería en el ámbito local, regional, nacional e internacional para Promotur Turismo Canarias S.A (núm. expediente eAJ0129/20222).

**II.- DECLARAR desierto el Lote 2** correspondiente al “Transporte, mensajería y paquetería en el ámbito nacional (excepto urbano, insular e interinsular) e internacional” dentro del Procedimiento Abierto relativo al Servicio de recogida, transporte, distribución

y entrega de mensajería, correspondencia y paquetería en el ámbito local, regional, nacional e internacional para Promotur Turismo Canarias S.A (núm. expediente eAJ0129/20222).

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta en la firma electrónica.

**PRESIDENTE**

**Dº José Juan Lorenzo Rodríguez**

**SECRETARIA**

**Dª Naiara Cambil Yepes**

**VOCAL JURÍDICO**

**Dª Catalina Suárez Romero**

**VOCAL FINANCIERO**

**Dº José A. Alemán Ramírez**

**VOCAL TÉCNICO**

**Dº Juan F. Hiemenz de la Torre**

**VOCAL TÉCNICO**

**Dº Alberto Ávila García**